

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 28 -2016-MPC

Cusco, 01 FEB 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 11-SGPMYPE-P/YHM/GDESM/GMC-2015, presentado por la Coordinadora General de PROCOMPITE; Informe N° 238- SGPMYPE/GDESM/GMC-2015, de la Sub Gerente de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa; Informe N° 004-2016-GDESM/GMC presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales; Informe N° 13-OGAJ/MPC-2016, emitido por el Director General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo X del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental";

Que, según lo previsto por la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, se declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Mediante el desarrollo adaptación, mejora o transferencia de tecnología (...);

Que, conforme al numeral 9.5 del artículo 9° del Reglamento de la Ley antes citada, "Son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas, Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas, Productivas seleccionadas para su aprobación; asimismo, en el numeral 9.7 del mismo cuerpo normativo, señala que: "El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de [la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 573-2015-MPC, de fecha 09 de diciembre de 2015, se conforme **EL COMITÉ EVALUADOR** de las propuestas productivas para la competitividad productiva - PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial del Cusco, (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”



Que, de acuerdo al Informe N° 11-SGPMYPE-P/YHM/GDESM/GMC-2015, la Coordinadora General de PROCOMPITE, presenta la lista de ganadores del proceso concursable del PROCOMPITE 2015 GMC- I CONVOCATORIA; asimismo, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de las propuestas productivas ganadoras del proceso concursable con el respectivo cofinanciamiento, las mismas que fueron presentadas por el comité evaluador; adjuntando además, el Acta de Evaluación de Propuestas Productivas PROCOMPITE-2015, que contiene los resultados finales conforma al ANEXO N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía;



Que, con Informe N° 238- SGPMYPE/GDESM/GMC-2015, la Sub Gerente de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa, remite a Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales la lista de los Ocho (8) ganadores del proceso concursable de PROCOMPITE 2015 GMC- I CONVOCATORIA, presentado por el comité evaluador;



Que, según Informe N° 004-2016-GDESM/GMC, el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, remite a Secretaria General la lista de los Ocho (8) ganadores del proceso concursable de PROCOMPITE 2015 GMC- I CONVOCATORIA, ello para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Que, a través del Informe N° 13-OGAJ/MPC-2016, el Director General de Asesoría Jurídica, opina por la expedición de la respectiva Resolución de Alcaldía, mediante la cual se aprobara la Relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual se deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador, siendo la descrita en el Anexo N° 01;



Que, de la revisión de los informes provenientes de las diferentes oficinas y del análisis correspondiente se tiene que las propuestas productivas seleccionadas por el comité evaluador para su cofinanciamiento cumplen con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la relación de propuestas productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada de la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme al ANEXO N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”



ANEXO N° 01

RESULTADOS FINALES

PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE - 2015 CADENA PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FLORES - CATEGORIA A

N°	NOMBRE DEL AEO	PROPUESTAS PRODUCTIVAS	CATEGORIA	COMUNIDAD	COFINANCIAMIENTO			PUNTAJE - FASES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE PROMEDIO TOTAL
					GL - MPC S/.	AEO S/.	TOTAL S/.	1.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA	3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN IN SITU	
1	RED DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS "LOS HORTALICEROS DEL CCORICOCHA"	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS DE LA RED EMPRESARIAL "LOS HORTALICEROS DE CCORICOCHA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DEL CUSCO	A	CC. HUILLCAPATA	136,000.00	64,000.00	200,000.00	79	60	79	73
2	ASOCIACION DE HORTICULTORES SUMAC HUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SEQUERACAY	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS DE LA ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES SUMAC HUERTA DE SEQUERACAY DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA Y REGION CUSCO	A	CC. SEQUERACAY	140,150.00	57,695.00	197,845.00	75	58	76	70
3	ASOCIACION DE HORTICULTORES DE CCORIMARCA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTICULTORES DE CCORIMARCA DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DEL CUSCO Y REGION DEL CUSCO	A	CC. CCORIMARCA	145,200.00	54,700.00	199,900.00	76	58	74	69
4	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS "MAMA SIMONA" DE LA COMUNIDAD HUANCABAMBA	MEJORA DE LA OFERTA PRODUCTIVA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS ORGANICAS DE LA ASOCIACIÓN MAMA SIMONA DE HUANCABAMBA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DEL CUSCO	A	CC. DE HUANCABAMBA	135,994.75	55,094.00	191,088.75	76	58	71	68
TOTAL					557,344.75	231,489.00	788,833.75				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESULTADOS FINALES PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE - 2015 CADENA PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FLORES - CATEGORIA B

N°	NOMBRE DEL AEO	PROPUESTAS PRODUCTIVAS	CATEGORIA	COMUNIDAD	COFINANCIAMIENTO			PUNTAJE - FASES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE PROMEDIO TOTAL
					GL - MPC S/.	AEO S/.	TOTAL S/.	1.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN IN SITU	
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FLORES LOS ROSALES DE MANDORANI- CUSCO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE FLORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ROSAS LOS ROSALES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAUCARPATA MANDORANI, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	B	CC. DE PAUCARPATA MANDORANI	171,598.90	171,598.90	343,197.80	77	71	81	76
2	ASOCIACION INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLARCOCHA	"MEJORA DE LA OFERTA PRODUCTIVA PARA LA COMERCIALIZACION DE HONGOS OSTRA DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLARCOCHA - DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION DE CUSCO"	B	CC HUAYLLARCOCHA	100,273.21	101,929.00	202,202.21	73	64	80	72
TOTAL					271,872.11	273,527.90	545,400.01				

RESULTADOS FINALES PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2015 - CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA EN JOYERIA Y PLATERIA - CATEGORIA B

N°	NOMBRE DEL AEO	PROPUESTAS PRODUCTIVAS	CATEGORIA	COMUNIDAD	COFINANCIAMIENTO			PUNTAJE - FASES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE PROMEDIO TOTAL
					GL - MPC S/.	AEO S/.	TOTAL S/.	1.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN IN SITU	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

1	ASOCIACION DE JOYEROS Y PLATEROS DEL CUSCO "JOYAS DEL INKA"	B	Cusco	195,500.00	257,790.00	453,290.00	74	63	80	72
---	---	---	-------	------------	------------	------------	----	----	----	----

RESULTADOS FINALES PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE - 2015 CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA EN CERAMICA - CATEGORIA B

N°	NOMBRE DEL AEO	CATEGORIA	COMUNIDAD	COFINANCIAMIENTO			PUNTAJE - FASES DE CALIFICACION			PUNTAJE PROMEDIO TOTAL
				GL-MPC S/.	AEO S/.	TOTAL S/.	1.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	2.- CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	3.- CRITERIOS DE SELECCION Y VERIFICACION IN SITU	
1	ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS CERAMISTAS DEL BARRIO DE SAN BLAS	B	Cusco	164,500.00	239,860.00	404,360.00	74	63	79	72

